Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1.201 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 11/2022 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ASESORAMIENTO EN LA GESTIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS", ID Nº 416.960, FORMALIZADO CON LA FIRMA ELECÉ CONSULTORA CON RUC N° 80115278-0.

Itauguá, 29 de diciembre de 2022

VISTO: *El Dictamen de fecha 27 de diciembre del 2022, presentado por la C.P Olga Franco, Directora Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, y;*

CONSIDERANDO: *La importancia de contar con el apoyo y la asesoría técnica en compras pública con el objeto de lograr una correcta y uniforme aplicación de las normativas previstas en materia de compras públicas;*

Que, el artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03, determina que las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes;

La Ley N° 3996/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL" que en su Art. 51 establece: "Deberes y Atribuciones del Intendente. Son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad …t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales";

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

R E S U E L V E:

Art. 1º- **AUTORIZAR** *la Adenda N° 1 del Contrato N° 11/2022 suscripto en el marco de la Contratación Directa para los "Servicios de Consultoría de Asesoramiento en la Gestión en Contrataciones Públicas", ID Nº 416.960, formalizado con la firma ELECÉ CONSULTORA con RUC N° 80115278-0; ampliando la ejecución de los servicios por veinticuatro (24) días y un monto de guaraníes doce millones (Gs 12.000.000) correspondiente al veinte por ciento (20%) del plazo y monto contractual.*

Art. 2°- **COMUNICAR** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Lic. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal